



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

PREMIO NACIONAL “INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

ES IMPORTANTE VER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN:
<http://www.innovatis.org.mx/>

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	OBJETIVO	REQUISITOS
<p>El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC), el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y Banco Santander, han establecido el Premio Nacional “Innovación Tecnológica para la Inclusión Social” INNOVATIS, que busca identificar, analizar, reconocer y difundir las aquellas iniciativas que muestren un beneficio directo, positivo y sobresaliente en el uso de la tecnología para disminuir la pobreza y la exclusión social</p> <p>Para mayores informes: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. Carretera México - Toluca N° 3655, Col. Lomas de Santa Fe CP 01210, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México. Teléfonos: 57279800 Ext. 2239, 2305, 2317 y 2173 innovatis@cide.edu Twitter: @PremioINNOVATIS Facebook: Premio Nacional Innovatis</p> <p><u>NOTA IMPORTANTE:</u></p> <p>1. El titular de cada Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la documentación presentada en línea, acompañada con la carta de presentación del director de la entidad académica dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, a partir de la fecha:</p> <p>30 DE SEPTIEMBRE DE 2016</p>	<p>ENTREGA DE LOS TRABAJOS</p> <p>30-SEP-16</p>	<p>El propósito del Premio es identificar, analizar y distinguir experiencias innovadoras y exitosas en la aplicación de tecnologías de avanzada, que hayan sido desarrolladas por universidades, centros de investigación, gobiernos federal, estatal y municipal, delegaciones políticas de la Ciudad de México, organizaciones de la sociedad civil, empresas y emprendedores sociales, que demuestren un impacto directo a favor de la inclusión social y la disminución de las carencias sociales en México.</p> <p>BENEFICIOS</p> <p>Las experiencias ganadoras recibirán el galardón correspondiente a la primera edición del Premio INNOVATIS en el mes de diciembre de 2016. Además del reconocimiento, los ganadores del certamen podrán presentar sus experiencias para obtener apoyos por parte de los convocantes y así dar continuidad y crecimiento a las iniciativas premiadas, siempre y cuando se cumplan con los requisitos previstos en las normatividades respectivas.</p>	<p>1. Podrán participar aquellos desarrollos tecnológicos presentados por universidades, centros de investigación, gobiernos federal, estatal, municipal, delegaciones políticas de la Ciudad de México, organizaciones de la sociedad civil, empresas y emprendedores sociales que desarrollen aplicaciones tecnológicas durante un periodo no menor a 3 meses en operación y estén enfocados en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empleo y economía familiar. Innovaciones tecnológicas aplicadas para facilitar el autoempleo y/o el emprendimiento social, así como la inserción laboral de las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. • Vivienda y servicios urbanos. Innovaciones tecnológicas aplicadas a mejorar las condiciones de la vivienda, y el acceso a los servicios básicos urbanos como agua potable, drenaje, alcantarillado, transporte público, equipamiento urbano, conectividad, entre otros. • Educación y formación. Innovaciones tecnológicas que faciliten el acceso a la educación de las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. • Salud y seguridad social. Innovaciones tecnológicas que contribuyan a mejorar el acceso y calidad de los servicios y sistemas de salud para las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. • Brecha digital. Innovaciones tecnológicas que se orienten a favorecer el acceso, aprendizaje y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación (TIC’s) por parte de personas las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. • Alimentación. Innovaciones tecnológicas enfocadas a combatir la desnutrición y malnutrición de las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. • Inclusión social de comunidades rurales y pueblos indígenas. Innovaciones tecnológicas orientadas a facilitar la incorporación de comunidades al empleo, vivienda, servicios de salud y educación, entre otros. <p>2. Los interesados deberán completar el formato para la presentación de las experiencias, contestando claramente las preguntas incluidas. Estas respuestas constituyen una descripción del desarrollo tecnológico y de su impacto en la población objetivo.</p> <p>3. Se podrá complementar el registro de la experiencia agregando a la plataforma de YouTube un video de hasta 3 minutos mostrando el funcionamiento e impacto de la innovación y/o desarrollo tecnológico.</p> <p>4. El Premio busca contribuir al desarrollo e innovación de experiencias tecnológicas destinadas a la disminución de la exclusión y carencias sociales que realicen la comunidad científica, los sectores público, privado y social.</p> <p>5. Para participar, se deberá registrar la experiencia desarrollada en la dirección estipulada; la fecha límite es el 30 de septiembre de 2016. Este registro incluirá:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El formato para presentación de la experiencia con los datos requeridos. b. Un video (opcional) en la plataforma Youtube con una duración máxima de 3 minutos. <p>6. Podrán participar aquellas experiencias presentadas y desarrolladas por universidades, centros de investigación, gobiernos federal, estatal, municipal, delegaciones políticas de la Ciudad de México, organizaciones de la sociedad civil, empresas y emprendedores sociales.</p> <p>7. En cada etapa de selección las experiencias inscritas serán evaluadas por un grupo de expertos, que analizará y observará sus resultados y aporte en la disminución de la exclusión y carencias sociales.</p> <p>No existirá prórroga para la inscripción a la fecha pactada en este reglamento Todas las experiencias participantes deberán contar con un periodo no menor a 3 meses en operación de funcionamiento efectivo al día del término del lapso de inscripciones (30 de septiembre de 2016).</p> <p>8. Todas las experiencias participantes deberán contar con registro o estar en proceso de registro de patente, marca, autoría o invento y notificarlo en la cédula de inscripción.</p> <p>9. Las instituciones convocantes se reservan el derecho de utilizar en cualquier medio de comunicación, publicación o informe el nombre, la información registrada y la imagen de los participantes. Los finalistas y semifinalistas están facultados a difundir los reconocimientos obtenidos en el Premio, así como a anexar a sus documentos de comunicación y difusión oficiales la mención de “Experiencia distinguida por el Premio Nacional Innovación Tecnológica para la Inclusión Social (INNOVATIS)”.</p> <p>10. Los fallos y acuerdos del Comité Técnico de Evaluación y del Jurado en todas las etapas del Premio son inapelables.</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx